



La Cámara de Comercio celebra una jornada informativa sobre la Ley de Edificación

Dirigida especialmente a las empresas del sector de la construcción

El Correo. La Cámara de Comercio e Industria de Cuenca ha celebrado la jornada informativa "La Ley de Ordenación de la Edificación, una nueva Ley para un nuevo milenio", dirigida sobre todo a las empresas del sector de la construcción. Este encuentro es el primero de los tres que se celebran dentro del ciclo "La seguridad para el nuevo siglo", organizado por Mapfre Seguros y que desarrolla el convenio firmado el pasado 14 de mayo con la institución cameral.

El sector de la construcción ha debatido en esta jornada los principales aspectos de la Ley de Ordenación de la Edificación. Dicha legislación trata de fomentar la calidad incidiendo en los requisitos básicos y en las obligaciones de los distintos agentes que se encargan de desarrollar las actividades del proceso de edificación, para poder fijar las responsabili-



dades y las garantías que protejan al usuario así como dar cumplimiento al derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada.

Lo dispuesto en esta Ley

será de aplicación en las obras de nueva construcción y obras en los edificios existentes, para cuyos proyectos se solicite la correspondiente licencia de edifica-

ción, a partir de su entrada en vigor, que tendrá lugar a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Para los distintos agentes que participan en el proceso de la edificación, se enumeran las obligaciones que corresponden a cada uno de ellos, de las que se derivan sus responsabilidades.

El promotor en esta legislación es la persona física o jurídica que asume la iniciativa de todo el proceso y a la que se obliga a garantizar los daños materiales que el edificio pueda sufrir. La responsabilidad civil de los diferentes agentes, por daños materiales en el edificio, se exigirá de forma personal e individualizada, tanto por actos propios como por actos de otros agentes por los que, con arreglo a esta Ley, se deba responder.

La responsabilidad se exigirá de manera solidaria

cuanto no pueda ser atribuida de forma individualizada al responsable del daño o cuando exista concurrencia de culpa, sin que se pueda precisar la influencia de cada agente interviniente en el daño producido. Se equiparan a la figura del promotor las de gestor de cooperativas o de comunidades de propietarios u otras análogas que aparecen cada vez con mayor frecuencia en la gestión económica de la edificación.

En cuanto a los plazos de responsabilidad, se establecen en periodos de uno, tres y diez años, en función de los diversos daños que puedan aparecer en los edificios. El constructor, durante el primer año, ha de responder por los daños materiales derivados de una deficiente ejecución que afecten a elementos de acabado o terminación.

Junta y CCM ponen en servicio el Carnet Joven "Euro< 26 de Castilla-La Mancha"

El Correo. El consejero de Educación y Cultura, Justo Zambrana, y el presidente de Caja Castilla-La Mancha, Juan Ignacio de Mesa, han firmado un convenio de colaboración con el fin de gestionar y promocionar el Carnet Joven "Euro<26 de Castilla-La Mancha". Mediante este convenio, CCM queda expresamente autorizada para emitir a través de sus 400 oficinas el carnet joven, incorporando las prestaciones de cualquiera de sus tarjetas de uso bancario como la Tarjeta 6000 Maestro, tarjeta de débito o crédito, siempre que el joven acepte su incorporación y reúna los requisitos para obtenerlo.

El Carnet Joven "Euro<26 de Castilla-La Mancha" será expedido a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 25 años, tendrá una duración inicial de dos años desde su fecha de expedición y su vigencia estará limitada hasta el mes en que cumpla 26 años.

Dicho carnet, que podrá adquirirse en cualquier oficina de CCM, ha mejorado las coberturas del seguro de asistencia en viaje con respecto al anterior y de forma gratuita. Entre otras ventajas, ofrece un descuento del 50 por ciento en todos los espectáculos realizados por la Consejería de Cultura, entrada gratuita a los museos dependientes del Gobierno regional, descuento de un 10 por ciento en los precios establecidos en todas las actividades de juventud organizadas por la Consejería de Educación, de un 10 por ciento en los precios de los servicios en los albergues juveniles de la Junta de Comunidades y de un 50 por ciento en la entrada al Museo Regional de las Ciencias.

En la actualidad existen



en la Comunidad Autónoma un total de 1.056 entidades colaboradoras del carnet joven, entre las que figuran Ayuntamientos, academias, gimnasios, tiendas de música y librerías. Este carnet es válido en el resto de las Comunidades Autónomas de España y en más de 30 países europeos.

Además, CCM ha puesto a disposición de los titulares de la denominada tarjeta combinada (Carnet Joven + Tarjeta 6000) una serie de productos y servicios financieros especialmente diseñados y con tarifas especiales como cuenta joven, préstamos para matrículas, masters y estudios de post-grado, carnet de conducir, iniciativa joven, prestamóvil o hipoteca líder joven. En el caso de que la imposición de apertura de una cuenta igual o superior a 25.000 pesetas, la Caja hará entrega de un regalo.